

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS – CONCURSO LLIBRETS DE FALLA 2020

1. Bases Reguladoras

La concesión de estos premios se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Ordenanza General de Subvenciones (publicada su aprobación definitiva en el BOP nº 24, de 2 de febrero de 2019) y por las Bases aprobadas por la Junta Local Fallera de Alfafar aprobadas el 13 de febrero de 2020.

El procedimiento para la concesión de estos premios será en régimen de concurrencia competitiva, a fin de establecer una prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

2. Créditos Presupuestarios

El crédito presupuestario al que se imputan los premios y la cuantía total máxima es:

- Aplicación Presupuestaria 6, 338.10, 481.00 – Cuantía total en la línea específica
11.950€

3. Finalidad de la Concesión de los Premios

La presente convocatoria tiene por finalidad la de premiar a los Llibrets de Fallas 2020, de las siete comisiones de Alfafar.

La concesión de los premios contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

4. Premios e importes

Los premios y los importes correspondiente son los siguientes:

- Primer premio al mejor Llibret: 350€
- Segundo premio al mejor Llibret: 240€
- Tercer premio al mejor Llibret: 180€
- Cuarto premio al mejor Llibret: 130€
- Quinto premio al mejor Llibret: 100€
- Sexto premio al mejor Llibret: 75€
- Séptimo premio al mejor Llibret: 50€

5. Requisitos

Los Requisitos que deben cumplir los Llibrets son los siguientes:

- Dimensiones y número de páginas serán las que cada comisión fallera estime más conveniente.
- Se deberán de entregar ocho ejemplares en Junta Local, de los cuales, al menos uno será destinado al archivo de la Biblioteca Municipal de Alfafar
- El Llibret estará obligatoriamente escrito en valenciano
- Podrá ser escrito en prosa, verso o en ambos.
- No se tendrán en cuenta los anuncios publicitarios integrados en el mismo.
- En la portada del Llibret deberán de aparecer obligatoriamente el nombre de la Comisión, el del pueblo de Alfafar y el año al que pertenecen.
- Se considerará válida la presencia de el escudo de la Falla, siempre y cuando, los nombres de la Comisión y de Alfafar sean perfectamente legibles.
- Toda comisión que presente su Llibret fuera de plazo de presentación, o no cumpla cualquiera de los requisitos, pasará directamente a estar descalificado.

6. Órgano Competente para la adjudicación de los premios

El órgano competente para la valoración de los premios será el jurado designado por la JLFA, con un número de miembros mínimo de tres personas y su veredicto será inapelable.

Antes de comenzar con su labor, el Presidente de la JLFA le entregará copia de la presente convocatoria, a cada jurado para su lectura, aclarando en ese momento las dudas que le puedan plantear el mismo.

7. Plazo de Presentación

Las diferentes comisiones deberán presentar antes del 13 de marzo de 2020, la solicitud adjunta a la presente convocatoria (Anexo I), junto con el correspondiente Llibret.

8. Propuesta de resolución

El jurado elaborará una propuesta que se elevará a Junta de Gobierno, órgano competente para la resolución de los premios, de manera que se pone fin a la vía administrativa, al efecto de la interposición de recursos procedentes que se prevén en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

9. Criterios de Valoración

El jurado deberá valorar los siguientes aspectos:

- A) Explicación del contenido de los monumentos: Calidad y cantidad de la explicación del Monumento, así como la sátira, la crítica i la gracia de la misma.
- B) Originalidad, Calidad y Estilo de los artículos: Se valorará la originalidad de los artículos escritos (saludas, poesías, despedidas, etc.), es decir que sean originales y no copias de otras publicaciones, así como el estilo literario o la calidad de la métrica y la rima en el caso de las poesías.

- C) Portada: Se valorará el diseño, el colorido, la originalidad, la vistosidad y la novedad de su conjunto.
- D) Maquetación: Se valorará tanto la distribución artística como la maquetación y los recursos técnicos.
- E) Otros: También será valorable todo aquello que aporte riqueza al Llibret, como fotografías, artículos de cultura o historia, etc...

En todas las modalidades se valorará negativamente los detalles de mal gusto y todo lo que atente contra el carácter propio que debe presidir un Llibret de Falla. Se considerarán deméritos:

- A) La no presencia de explicaciones del monumento, así como la NO presencia de una especial relevancia de las Falleras Mayores de la Comisión.

El jurado se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto o cuestión no prevista en las mismas, dando cuenta motivada de todo eso a la Junta Local.

10. Justificación del premio

La justificación de la subvención se acreditará con el libramiento del premio a la entidad beneficiaria, que deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, los datos de la entidad, importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

11. Entrega de los premios

La entrega de los premios se realizará el día 16 de marzo, junto con el resto de concursos. Hasta ese momento, el sobre del veredicto del jurado será custodiado por la Policía Local.